



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25088

27/12/2017

64770

**AUTOR:** ZARAGOZA ALONSO, Jose (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social carece de competencia para informar sobre si determinados anuncios entran o no en el ámbito de la publicidad engañosa.

En cualquier caso, se indica que el Gobierno comparte con Su Señoría que cualquier actividad publicitaria debe respetar la dignidad de todos los trabajadores, con independencia de su situación laboral.

De otra parte, cabe señalar que la campaña de publicidad aludida no se refiere a aspectos que puedan derivar en una práctica desleal para el consumidor (precio, características de productos, etc.), sino que nos encontramos ante una práctica que puede ser denigrante para algunos colectivos de trabajadores.

Madrid, 04 de abril de 2018